



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0490/2018
FOLIO. - 0490

**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A. DE C.V.”
C. MARGIL ALBERTO PEÑA MASTINEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

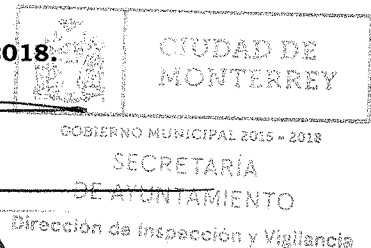
EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	BAR TERCER MILENIO. CALLE RAYON Y COLON COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	23,24,25,30,31 DE MARZO Y 01 DE ABRIL DEL 2018
HORARIO(S):	18:00 A 24:00 HRS. Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, ~~no autoriza~~ que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

Luis Alberto
[Firma]
5-04-18

ATENTAMENTE
MONTERREY. N. L. 22 DE MARZO DEL 2018.

[Firma manuscrita]



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0491/2018
FOLIO. - 0491

**“RESTAURANTE BAR LA JARRA II”
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	COLON 812 PONIENTE, CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	26,27,28,29,30,31 DE MARZO Y 01 DE ABRIL DEL 2018
HORARIO(S):	LUNES HASTA LAS 00:00 HRS., DE MARTES A VIERNES HASTA LAS 01:00 HRS, SABADOS HASTA LAS 01:30 HRS, Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



**ATENTAMENTE
MONTERREY. N. L. A 22 DE MARZO DEL 2018.**

[Firma manuscrita]
Alberto Peña Martínez
SABADO 2018
12:00 PM.

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0492/2018
FOLIO. - 0492

“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A. DE C.V.”
C.-OLIVIA DE LEON DE LEON.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	RESTAURANTE BAR CADY HOUSE. ARAMBERRI 111 ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ, CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	23,24,25 Y 26 DE MARZO DEL 2018.
HORARIO(S):	15:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. A 22 DE MARZO DEL 2018.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0493/2018
FOLIO. - 0493

“BAR LA CHUNGA”
C.- MARCELO RIOS RODRIGUEZ

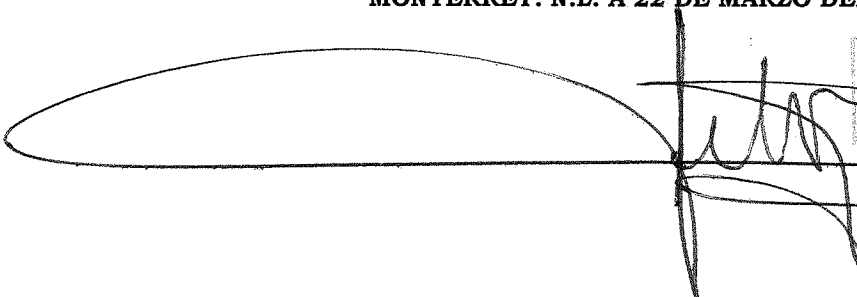
PRESENTE. -

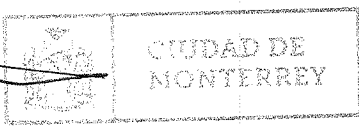
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	MORELOS No. 958 OTE., BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	02,03,04,05,06 Y 07 DE ABRIL DEL 2018.
HORARIO(S):	13:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES:	SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N.L. A 22 DE MARZO DEL 2018.




CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

V. H. G. Z.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0494/2018
FOLIO. - 0494

“CAFÉ IGUANA METAL”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: MORELOS OTE. 905, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 05,06 Y 07 DE ABRIL DEL 2018.

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N.L. A 22 DE MARZO DEL 2018



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Handwritten initials/signature



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0495/2018
FOLIO. : 0495

“REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A.DE C.V.”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	DIEGO DE MONTEMAYOR SUR No. 927, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	05,06,07 Y 08 DE ABRIL DEL 2018
HORARIO(S):	19:00 A 01:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N.L. A 22 DE MARZO DEL 2018.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

04/5/18
V



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0496
FOLIO. - 0496

“SALON MORELOS”
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: MORELOS OTE. 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 04,05,06 y 07 DE ABRIL DEL 2018.

HORARIO(S): 19:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N.L. A 22 DE MARZO DEL 2018



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

V. H. G. Z.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0497/2018
FOLIO. - 0497

“RESTAURANTE BAR PORFIRIO´S”
C. MIGUEL ANGEL SANTACRUZ GARCIA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:


EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	RESTAURANTE BAR PORFIRIO´S. CALLE ALLENDE 231 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	26 Y 31 DE MARZO DEL 2018
HORARIO(S):	21:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 22 DE MARZO DEL 2018.

Decum 29/3/18

[Firma manuscrita]


 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
 SECRETARÍA
 DE AYUNTAMIENTO
 Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0498/2018
FOLIO. - 0498

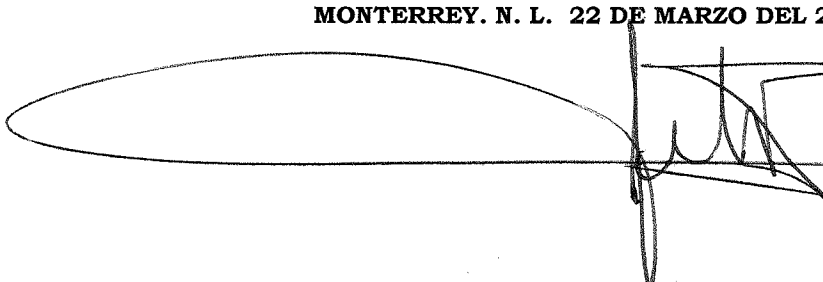
“RESTAURANTE BAR BBRE”
C. HECTOR JAVIER GONZALEZ TORRES.
PRESENTE. -


Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	RESTAURANTE BAR BBRE. CALLE TERRANOVA # 435 COL. VISTA HERMOSA, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	23 Y 24 DE MARZO DEL 2018
HORARIO(S):	19:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 22 DE MARZO DEL 2018.




GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0499/2018
FOLIO. - 0499

“REST BAR EL TORITO SINALOENSE”
C. ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AVE. DEL ESTADO 307, COL. TECNOLOGICO, MONTERREY, N.L.

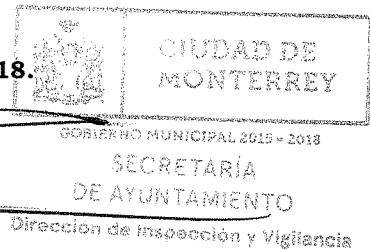
FECHA (S) 26, 27, 28,29,30,31 DE MARZO Y 01 DE ABRIL DEL 2018.

HORARIO(S): 16:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 22 DE MARZO DEL 2018.



[Firma manuscrita]

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0500/2018
FOLIO. - 0500

“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV”
C. CESAR C. VALDEZ LOPEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: BAR FLAMINGOS, COLEGIO CIVIL 1144, COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 23, 24, 30 Y 31 DE MARZO DEL 2018.

HORARIO(S): 13:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 23 DE MARZO DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0501/2018
FOLIO. - 0501

“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV”
C. PLACIDO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	BAR LA FE, COLON 216, COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	24 Y 31 DE MARZO DEL 2018.
HORARIO(S):	13:00 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 22 DE MARZO DEL 2018



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0502/2018
FOLIO. - 0502

**“RESTAURANTE BAR MALECON HABANA”
C.-CESAR SILVA MEZQUITI.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 22 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: RESTAURANTE BAR MALECON HABANA
CALLE: JUAN IGNACIO RAMON No. 1010 COL.CENTRO, MONTERREY N.L.

FECHA (S): 22, 23, 24, 25, 27 Y 28 DE MARZO DEL 2018

HORARIO(S): 21:30 A 00:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 22 DE MARZO DEL 2018.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0503/2018
FOLIO. - 0503

**“PLAZA COMERCIAL PLAZA REAL MONTERREY”
C. MARIANELLY PALACIO VALDEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“SHOW INFANTIL”
LUGAR:	CALLE JOSE ELEUTERIO GONZALEZ 315 COL.JARDINES DEL CERRO DEL OBISPADO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	01,09,15,22 Y 29 DE ABRIL DEL 2018
HORARIO(S):	A PARTIR DE LAS 15:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CINCO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.
MONTERREY. N. L. 23 DE MARZO DEL 2018.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0504/2018
FOLIO. - 0504

“RESTAURANTE BAR LA NANA VAGA”
C. ERIC LOPEZ CARBAJAL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: LA NANA VAGA. AVE. DEL ESTADO No. 203 COL. TECNOLOGICO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 23 Y 24 DE MARZO DEL 2018

HORARIO(S): 17:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 23 DE MARZO DEL 2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0505/2018
FOLIO. - 0505

“RESTAURANTE BAR MEXICO 70”
C. OSCAR RIOS CAVAZOS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: REFORMA 264, ENTRE GUERRERO Y GALEANA, COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 02,03, 04,05,06 Y 07 DE ABRIL DEL 2018

HORARIO(S): LUNES HASTA LAS 12:00 DEMARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS.
SABADOS HASTA LAS 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 23 DE MARZO DEL 2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

2 de Abril
[Firma]

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0506/2018
FOLIO. - 0506

C. ARMANDO CANTU REYNA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 de marzo del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "EXPO ARTES MARCIALES"
LUGAR: CINTERMEX
FECHA: 25 DE MARZO DEL 2018.
HORARIO(S): 10:00 A 20:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L A 23 DE MARZO DEL 2018.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0507/2018
FOLIO. - 0507

C. GUSTAVO DAMIAN OSEGUERA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 de marzo del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "EXPO CALZADO Y ACCESORIOS PRIMAVERA"

LUGAR: CINTERMEX

FECHA: 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 DE MARZO Y 01 DE ABRIL DEL 2018.

HORARIO(S): 10:00 A 22:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DIEZ.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L A 23 DE MARZO DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0508/2018
FOLIO. - 0508

**“AMR COMERCIO S.A. DE C.V.”
C. ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	BLUE 11:11 AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1111, LOCAL 4 Y 5 COL. MITRAS CENTRO
FECHA (S)	05, 06, 07 Y 09 DE ABRIL DEL 2018
HORARIO(S):	20:00 A 02:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 23 DE MARZO DEL 2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
**SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO**
Dirección de Inspección y Vigilancia

[Firma manuscrita]

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

*11:52
9 ABRIL 2018*



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0509/2018
FOLIO. - 0509

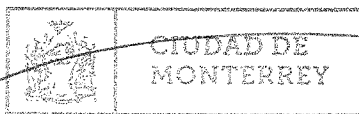
“AMR COMERCIO S.A. DE C.V.”
C. ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	DON GARRUCHO. AVE. SIMON BOLIVAR 1111 COL. MITRAS CENTRO COL. MITRAS CENTRO
FECHA (S)	06 Y 07 DE ABRIL DEL 2018
HORARIO(S):	20:00 A 02:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 23 DE MARZO DEL 2018



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

TJM
11:52
7/3/2018

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0510/2018
FOLIO. - 0510

“BAR EL DESIERTO”
C. ROSA MARIA URIVE SAMANIEGO.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	EL DESIERTO. CALLE ISAAC GARZA # 152 OTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	06 DE ABRIL DEL 2018
HORARIO(S):	14:00 A 21:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 23 DE MARZO DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0511/2018
FOLIO. - 0511

DON MOSTACHO MARKETING Y COMUNICACIÓN S. DE R.L. DE C.V.
C. RAUL TERASHIMA HERNANDEZ.
PRESENTE. -

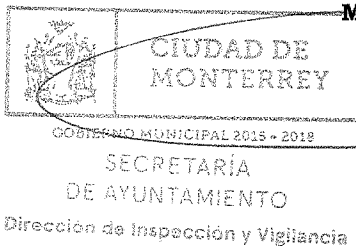
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 de marzo del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "DOMO MOVISTAR"
LUGAR: PARQUE FUNDIDORA FRENTE A HORNO 3
FECHA: 08 DE ABRIL DEL 2018.
HORARIO(S): 11:00 A 15:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L A 23 DE MARZO DEL 2018.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

27/03/2018
Dirección de Inspección y Vigilancia
Piso Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/0512/2018
FOLIO.- 0512

“PROMOTORA DE DIVERSIONES Y ATRACCIONES, S.A. DE .C.V.”
C.-ALVARO ORDOÑEZ PEÑA
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de Marzo del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“GRAN FERIA MONTERREY 2018.”
LUGAR:	EXPLANADA DE LA ARENA MONTERREY.
FECHA:	23 DE MARZO AL 08 DE ABRIL DEL 2018
HORARIOS:	16:00 A 24:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	DIECISIETE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE MARZO DEL 2018



Alvaro Ordoñez Peña

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0513/2018
FOLIO. - 0513

“BAR LA CENTRAL”
C.-NAZARIO CUEVAS ECHAVARRIA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: JULIAN VILLAGRAN 112 NORTE, MONTERREY, N.L

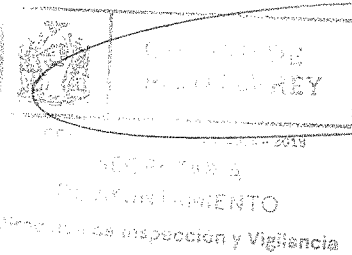
FECHA (S): 29, 31 DE MARZO, 6 y 7 DE ABRIL DEL 2018.

HORARIO(S): VIERNES DE 18:00 A 01:00 HRS., SABADO DE 15:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.
MONTERREY. N. L. 26 DE MARZO DEL 2018



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Recibi la Permiso de la Central Nazario C.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0514/2018
FOLIO. - 0514

TEMPLO EL SALVADOR.
C.- ISAI MONTOYA CARBAJAL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): REPRESENTACION VIERNES SANTO

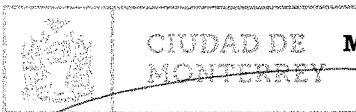
LUGAR: CALLE EMILIO CARRANZA ENTRE MAGALLANES Y VASCO DE GAMA, COL. TREVIÑO
MONTERREY, N.L.

FECHA: 30 DE MARZO DEL 2018

HORARIO (S): 12:00 A 19:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICA

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA.** Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE MARZO DEL 2018.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0515/2018
FOLIO. - 0515

“GRUPO PROALIMEX S.A. DE C.V.”
C.- MARIO CHAPA CERVANTES.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	APPLEBEES LINDA VISTA, PROL.MADERO No. 4401, COL.PARQUE REGIONMONTANO MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	23 Y 30 DE MARZO DEL 2018
HORARIO(S):	21:30 A 00:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

 **CIUDAD DE MONTERREY**
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE
MONTERREY. N. L. A 26 DE MARZO DEL 2018.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0516/2018
FOLIO. - 0516

“FORO ARCADIA”.
LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 de Marzo de 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: “OBRAS DE TEATRO”
LUGAR: FORO ARCADIA, HIDALGO 511 PONIENTE, CENTRO, MONTERREY.
FECHA: 26, 28, 29,30 31 DE MARZO Y 01 DE ABRIL DEL 2018
HORARIO(S): 20:30 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: SEIS.

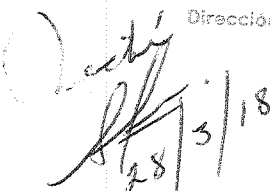
En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.


CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE MARZO DEL 2018.


LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.


28/3/18
Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0517/2018
FOLIO. - 0517

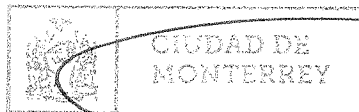
“REST BAR EL TORITO SINALOENSE”
C. ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	AVE. DEL ESTADO 307, COL. TECNOLOGICO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	02,03,04,05,06,07 Y 08 DE ABRIL DEL 2018.
HORARIO(S):	16:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 27 DE MARZO DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON,
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Juan Peña
Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

Juan Peña

05/04/2018 12:00 P.m.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/518/2018
FOLIO. - 0518

“POKER CITY”
IDEAS DEL NORTE S.A. DE C.V.
C. ANGEL MARCO CASTAÑEDA A.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AV. REVOLUCION 4087 COL.JARDINES DEL CONTRY MONTERREY, N.L.

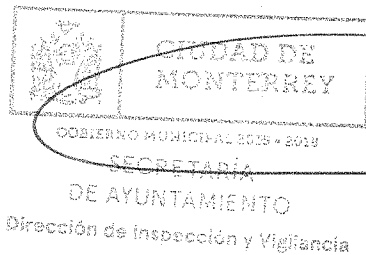
FECHA (S): 30, 31 DE MARZO, 6 Y 7 DE ABRIL DEL 2018.

HORARIO(S): 21:30 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 27 DE MARZO DEL 2018.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0519/2018
FOLIO. - 0519

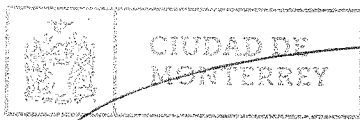
“REST BAR CESAR’S GRILL”
C. CESAR SANTOS SILVA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	AVE. SIMON BOLIVAR 1813 COL.MITRAS CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	30, 31 DE MARZO, 06 Y 07 DE ABRIL DEL 2018.
HORARIO(S):	22:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 27 DE MARZO DEL 2018.


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Cesar Santos
05/04/18



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0520/2018
FOLIO. - 0520

**C.- MICHELLE SILVA SAUCEDO.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FILMACION DE CORTOMETRAJE ESTUDIANTIL

LUGAR: CALLE ECUADOR # 805 COL. VISTA HERMOSA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 06, 07 Y 08 DE ABRIL DEL 2018

HORARIO (S): 16:30 A 21:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o **CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA**. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE MARZO DEL 2018.**

CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

Michelle Silva Saucedo
2 Abril - 2018



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0521/2018
FOLIO. - 0521


**“RESTAURANTE BAR LA NANA VAGA”
C. ERIC LOPEZ CARBAJAL.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	LA NANA VAGA. AVE. DEL ESTADO No. 203 COL. TECNOLOGICO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	30 Y 31 DE MARZO DEL 2018
HORARIO(S):	17:00 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 27 DE MARZO DEL 2018

 **CIUDAD DE MONTERREY**
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/0522
FOLIO. - 0522

ESPECTACULOS UNIVERSALES T.M. S.A. DE C.V.
BLANCA IRIS AGUILAR ESQUIVEL
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 de marzo del 2018, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO: "CONCIERTO DAVID BYRNE"</p> <p>LUGAR AUDITORIO PABELLON M.</p> <p>FECHA 05 DE ABRIL DEL 2018.</p> <p>HORARIO: 21:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.</p>	
--	--

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE MARZO DEL 2018.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0523/2018
FOLIO. - 0523

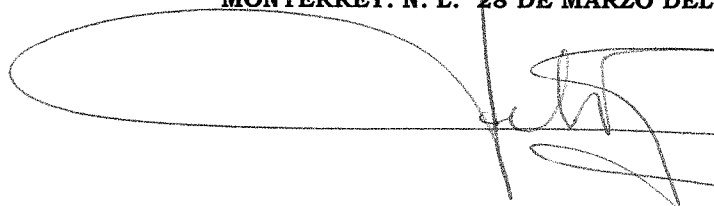

**“RESTAURANTE BAR MALECON HABANA”
C.-CESAR SILVA MEZQUITI.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	RESTAURANTE BAR MALECON HABANA CALLE: JUAN IGNACIO RAMON No. 1010 COL.CENTRO, MONTERREY N.L.
FECHA (S):	29,30, 31 DE MARZO, 01, 03 Y 04 DE ABRIL DEL 2018
HORARIO(S):	21:30 A 00:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 28 DE MARZO DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.
Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0524/2018
FOLIO. - 0524

**“RESTAURANTE BAR PORFIRIO’S”
C. MIGUEL ANGEL SANTACRUZ GARCIA.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: RESTAURANTE BAR PORFIRIO’S. CALLE ALLENDE 231 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

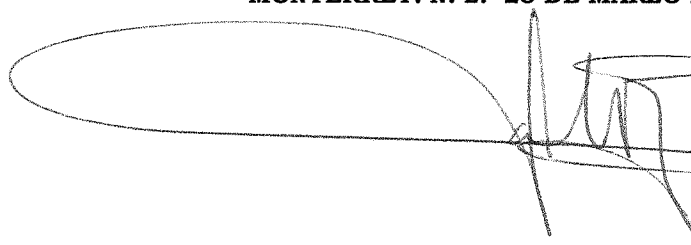

FECHA (S) 02, 06 Y 07 DE ABRIL DEL 2018

HORARIO(S): 21:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo ~~7, 9, 10, 75,~~ fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, ~~no~~ autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 28 DE MARZO DEL 2018.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0525/2018
FOLIO. - 0525

**C. SUSANA CLEMENTINA AMEZQUITA SALINAS.
PARROQUIA LA ANUNCIACION A MARIA DE MONTERREY.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 de Marzo del 2018, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): KERMESSE Y OPERACIÓN DE JUEGOS MECANICOS

LUGAR: CALLE LUIS ECHEVERRIA Y FIDEL VELAZQUEZ COL. VALLE DE SANTA LUCIA
MONTERREY, N.L.

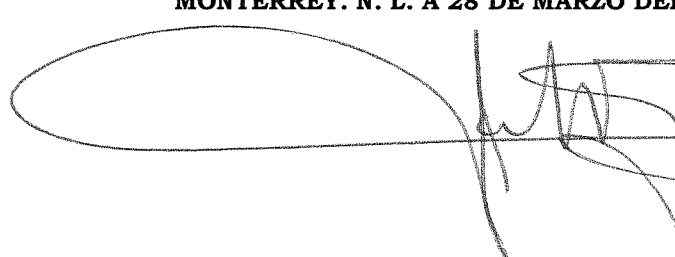

FECHA (S): DEL 06 AL 15 DE ABRIL DEL 2018.

HORARIO(S): 18:00 A 23:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE MARZO DEL 2018.**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. SAY-DIV/PE/0526/2018
FOLIO. - 0526

C. SUSANA CLEMENTINA AMEZQUITA SALINAS.
PARROQUIA EL SEÑOR DEL PERDON DE MONTERREY.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 de Marzo del 2018, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): KERMESSE Y OPERACIÓN DE JUEGOS MECANICOS

LUGAR: CALLE LUIS MORENO ENTRE MIGUELALEMAN VALDEZ Y MANUEL AVILA CAMACHO
COL. NIÑO ARTILLERO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): DEL 06 AL 15 DE ABRIL DEL 2018.

HORARIO(S): 18:00 A 24:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE MARZO DEL 2018.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. – SAY-DIV/PE/0527/2018
FOLIO. - 0527

**“GRUPO MALUNA, SA DE CV”
C.-AVELINO ARRIAGA SOLIS.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 de Marzo del 2018, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: RESTAURANTE BAR LAS HORAS, MORELOS 1099 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 30 Y 31 DE MARZO DEL 2018.

HORARIO(S): 21:00 A 01:45 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. A 28 DE MARZO DEL 2018.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. Dirección de Inspección y Vigilancia
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.